Resolución N° 4342/13

Nro de Expediente:
5140-005526-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
23/9/2013

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:
Se contrata como resultado del concurso abierto de oposición y méritos Nº 730-P2/11, dispuesto por Resolución Nº 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina a la ciudadana Dra. Verónica Leonis.

Montevideo, 23 de Setiembre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección de Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 1 (una) ciudadana de la nómina establecida en la lista de prelación dispuesta por Resolución Nº 474/13 de fecha 28 de enero de 2013, referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 730- P2/11, dispuesto por Resolución Nº 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso;
2°) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadana Dra. Verónica Leonis con destino al Servicio Atención a la Salud , División Salud, Departamento de Desarrollo Social;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1º.- Contratar a partir de la notificación de la presente resolución a la ciudadana que Dra. Verónica Leonis, C.I. Nº 1.804.640, con destino al Servicio Atención a la Salud, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos Nº 730-P2/11,

dispuesto por Resolución Nº 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para desempeñar tareas de la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria:
2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-
3º.- La citada ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-
4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a las Divisiones Salud y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes, de Atención a la Salud, de Salud y Seguridad Ocupacional y de Compras, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-